



Del Instituto Joanna Briggs
para los cuidados de salud basados en la evidencia

CRITERIOS PARA REALIZAR REVISIONES SISTEMÁTICAS A TRAVÉS DEL CENTRO COLABORADOR ESPAÑOL DEL INSTITUTO JOANNA BRIGGS PARA LOS CUIDADOS DE SALUD BASADOS EN LA EVIDENCIA

1 Líder de la Revisión

Debe haber un líder de la revisión (o investigador principal) que debe cumplir los siguientes requisitos:

- Haber realizado el taller de Revisiones sistemáticas nivel intermedio, impartido por el Centro Colaborador (CC), o cursos asimilados organizados por las CCAA.
- Haber realizado el Taller de acreditación para liderar revisiones sistemáticas de JBI

El líder asume las siguientes funciones u obligaciones para la revisión:

- Reunir, con la ayuda del CC, un equipo para la realización de la Revisión.
- Establecer la pertinencia del protocolo conjuntamente con el equipo de revisión.
- Inscribir el protocolo en JBI a través del CC.
- Realizar un cronograma de actividades.
- Dirigir al equipo en todas las actividades que conlleve la Revisión, concertando reuniones, ya sean online o presenciales, de forma periódica.
- Remitir informes de estado de la Revisión al CC.
- Cumplir los plazos establecidos por el CC y JBI (ver Tabla 1 en el apartado 3.4).

2 Equipo de Revisión

- El equipo de revisión debe estar formado por personas que hayan realizado, al menos, el curso básico de Revisiones sistemáticas organizado por el CC o cursos asimilados organizados por las CCAA.
- El número máximo de componentes en el equipo es de 6, contando con el líder de la Revisión.
- Se deben incluir participantes de al menos dos de las Comunidades Autónomas que sean parte del Centro Colaborador.

3 Procedimiento

3.1.1 Estructura

Las revisiones sistemáticas del CC están estructuradas en 9 Líneas de Revisión (cada una de las 9 líneas es responsabilidad de un miembro del comité científico del centro colaborador). Las líneas actualmente abiertas son:

1. Dependencia. (Líder: Carmen Fuentelsaz)
2. Bienestar. (Líder: Chelo Company)
3. Incontinencia. (Líder: Gema Escobar)
4. Materno-infantil. (Líder: Isabel Orts)
5. Salud Mental. (Líder: M^a Dolores Castillo)
6. Género y Salud. (Líder: Rosa Sánchez)
7. Seguridad del paciente. (Líder: Teresa Moreno)
8. Instrumentos de Medida. (Líder: Serafín Fernández)
9. Estilos de vida. (Líder: Rosario García)



Del Instituto Joanna Briggs
para los cuidados de salud basados en la evidencia

3.1.2 Creación de equipo

Cuando alguien propone una revisión sistemática, se incluye en una de las nueve líneas. Entre la persona interesada en la revisión, el responsable de la línea y el responsable científico de CC, se busca un equipo de RS y se selecciona el líder-investigador principal- que en general suele coincidir con quien ha propuesto la revisión.

3.2 Pertinencia de la Revisión

Una vez constituido el equipo, el líder debe comenzar a trabajar, junto con el resto, para establecer la pertinencia de la revisión realizando una búsqueda bibliográfica preliminar para descartar que exista una revisión actualizada en el tema y/o constatar que hay artículos suficientes que justifican la realización de la misma. El plazo máximo para realizar esta fase es de **3 meses**, a contar desde la constitución del equipo (Ver Tabla 1 en el apartado 3.4).

3.3 La revisión

Una vez establecida la pertinencia de la revisión, se debe inscribir el protocolo en JBI y finalizarlo en un plazo máximo de **6 meses** (Ver Tabla 1 en el apartado 3.4).

Se debe tener en cuenta que desde el momento en el que se inscribe el título del protocolo en JBI se cuenta con un plazo máximo de 6 meses para entregar una versión en inglés del protocolo finalizado a JBI a través del CC (este plazo no es acumulable al establecido por el CC para finalizar el protocolo)

Una vez aprobado el protocolo (proceso que puede durar 1-3 meses) se realiza la revisión en el plazo máximo de **1 año** y se envía un informe final a JBI para su aprobación y registro en la base de datos de revisiones JBI (Ver tabla 2 en el apartado 3.5)

3.4 Plazos a cumplir con el Centro colaborador (ver tabla 1)

Para agilizar la realización de revisiones sistemáticas y no mantener temas de posibles revisiones paralizados de manera indefinida, el CC establece los siguientes plazos a cumplir una vez se plantea un tema de revisión:

- El plazo máximo desde que se plantea un tema y se reúne el equipo de revisión no debe exceder 3 meses.
- El plazo máximo para establecer la pertinencia de la revisión no debe exceder 3 meses desde que el equipo está constituido.
- Desde el momento inicial "planteamiento del tema de la revisión" no debe superarse el plazo de un año para finalizar e inscribir el protocolo en JBI.

El CC se reserva el derecho de poner la revisión a disposición de otro equipo en el caso de que se incumplan los plazos establecidos.



Del Instituto Joanna Briggs
para los cuidados de salud basados en la evidencia

Tabla 1. Plazos a cumplir con el CC para realizar una Revisión Sistemática

Pasos para realizar Revisión Sistemática	Plazo	Responsable
Reunir equipo	3 meses	CC+ IP
Establecer pertinencia revisión	3 meses	Equipo de Revisión
Inscribir el protocolo en JBI y Finalizarlo (una vez aceptado como revisión del CC)	6 meses	IP + CC

3.5 Plazos a cumplir para Joanna Briggs (ver tabla 2)

- Una vez se inscribe el título del protocolo en JBI, debe entregarse una versión final en inglés del protocolo en un plazo máximo de 6 meses.
- Una vez el protocolo es aceptado por JBI, la revisión debe estar finalizada en el plazo máximo de 1 año.

Tabla 2. Plazos a cumplir con JBI para realizar una Revisión Sistemática

Pasos para realizar Revisión Sistemática	Plazo	Responsable
Entrega del protocolo finalizado en inglés a JBI (una vez inscrito el título en JBI)	6 meses	CC+ IP
Realización de la Revisión sistemática (una vez aceptada por JBI)	1 año	Equipo de Revisión

4 Compromisos del Centro Colaborador

El centro colaborador se compromete a:

- Ofrecer la formación indicada como requisito a las CCAA pertenecientes al mismo. Se realizarán 2 cursos básicos de revisiones sistemáticas y 1 curso acreditado al año.
- Valorar las propuestas de protocolos presentadas por los alumnos asistentes a los cursos o por los miembros de los comités del CC.
- Apoyar en la búsqueda de equipo para la realización de revisiones sistemáticas cuando se haya propuesto un tema.
- Poner en contacto al equipo de revisión con el líder de línea.
- Realizar apoyo científico en todas las fases de la realización de una revisión sistemática.
- Ser el punto de contacto entre los revisores y JBI.
- Realizar un seguimiento de forma periódica del estado de los protocolos y revisiones sistemáticas propuestos o en marcha.
- Ofrecer y gestionar financiación de las revisiones sistemáticas aceptadas por el JBI.



Del Instituto Joanna Briggs
para los cuidados de salud basados en la evidencia

5 Criterios Financiación Revisiones Sistemáticas

- Una vez el protocolo de revisión sistemática sea aceptado por JBI, el equipo de revisión contará con 5000 € para la realización de la misma. Esta cantidad será abonada por el Centro Colaborador a los proveedores de los servicios previa factura.
- El Centro Colaborador se reserva el derecho de conceder parte de dicha financiación para impulsar aquellos protocolos que considere necesario. En este caso el líder de la revisión se compromete a terminar la misma en el plazo estipulado. De lo contrario dicha persona no podrá recibir ninguna otra financiación por parte del Centro Colaborador.
- Conceptos financiables previa justificación de su pertinencia:
 - o Dos reuniones del equipo investigador. En este caso se financiará el desplazamiento, y en los casos debidamente justificados, el alojamiento.
 - o Solicitud de los artículos necesarios para la realización de la revisión. Justificando que no pueden ser adquiridos de manera gratuita por ninguna de las CCAA involucradas en la Revisión.
 - o Adquisición de un programa de gestión de citas bibliográficas.
 - o Bases de datos de pago, si no son accesibles desde ninguna de las CCAA involucradas en la revisión sistemática.
 - o Contratación de bienes y servicios: documentalista, estadístico, traducción del informe final...
 - o Difusión de los resultados de la revisión sistemática. Atendiendo a los siguientes criterios:
 - que sean los resultados de la revisión sistemática del Centro Colaborador aprobada por JBI
 - que no reciba otro tipo de financiación (añadiendo como criterio positivo, que se ha solicitado otra financiación pero no se ha podido conseguir, pero al menos se ha intentado) la cual se justificará con una declaración firmada.
 - pagar la inscripción y desplazamiento a dos personas como máximo (preferiblemente una) a un Congreso o Jornada Científica;
 - que sea la primera vez que se presentan los resultados;
 - que sea un congreso-jornada científico en la que esté previsto realizar difusión de la Revisión sistemática.
 - o Otros gastos debidamente justificados (mensajería, material, etc.) y que no excedan un 10 % del presupuesto total.